

Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos para proyectos de generación de Información Estadística Básica y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos.

INEGI. DGCSNIEG
Abril de 2016



Objetivo de la presentación

Dar a conocer los fundamentos, conceptos y especificaciones de la Norma Técnica para la elaboración de Metadatos para proyectos de generación de información Estadística Básica y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos (NT MEB), con el objetivo de promover su uso y aplicación para la elaboración de los metadatos de los proyectos para la generación de información estadística básica, que sean realizados por las Unidades del Estado integrantes del SNIEG en apego al estándar internacional de la Iniciativa de Documentación de Datos (DDI), para generar metadatos armonizados y estandarizados.

Contenido

1. Marco Legal y Normativo
2. Capítulo I: Disposiciones generales
3. Capítulo II: Especificaciones Técnicas
4. Capítulo III: Soportes para la aplicación de la Norma
5. Capítulo IV: Interpretación y vigilancia

1. Marco Legal y Normativo



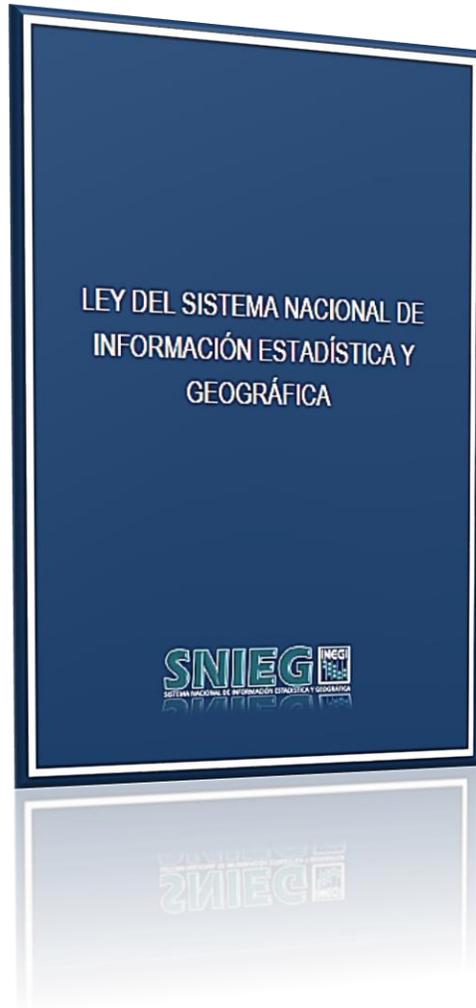
Publicación de la Norma Técnica en el Diario Oficial de la Federación

El 3 de septiembre de 2015 se publicó en el DOF el acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos para proyectos de generación de Información Estadística Básica y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos

[Consultar documento](#)



Ley del SNIEG



- **ARTÍCULO. 55.-** El Instituto, en su calidad de unidad central coordinadora del Sistema, tendrá las funciones siguientes:
 - I. Normar y coordinar el Sistema,...
 - II. Normar y coordinar las Actividades (estadísticas y geográficas que lleven a cabo las Unidades, **tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales,.....**
- **ARTÍCULO.. 88.-** el Instituto deberá **dar a conocer y conservar los metadatos** o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado en la elaboración de la Información....

Ley del SNIEG

- **ARTÍCULO 33.-** Las **Unidades del Estado** distintas al Instituto, cuando desarrollen actividades relacionadas con la producción, integración, conservación y difusión de Información de Interés Nacional, deberán:
 - VI. **Resguardar y conservar** la Información, así como los **metadatos** o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que hubieren utilizado en la elaboración de la misma.
- **ARTÍCULO 100.-** El Instituto, siguiendo las mejores prácticas internacionales, **pondrá a disposición** de quien lo solicite, **los microdatos de las encuestas nacionales y muestras representativas de los operativos censales** que realice con la mayor desagregación posible, sin violar la confidencialidad y reserva de la información básica establecidas en la presente Ley. La Junta de Gobierno deberá establecer los procedimientos y condiciones para facilitar el acceso a dicha información de manera expedita.

Políticas de disseminación de microdatos

Norma para la Difusión y Promoción del Acceso, Conocimiento y Uso de la Información Estadística y Geográfica

Artículo 10.- El Instituto publicará la información estadística y geográfica en el Sitio con su Metadato correspondiente, con base en las disposiciones que establezca la Junta de Gobierno.

Artículo 14.- El acceso a Microdatos de las muestras de censos y conteos de población y vivienda, censos de gobierno y encuestas en hogares que genere el Instituto será mediante la descarga de archivos desde el Sitio.

Artículo 15.- El acceso a Microdatos de los Proyectos Estadísticos que no contempla el artículo anterior que genere el Instituto será mediante los Servicios de Procesamiento, a través de los mecanismos que establezca el Instituto.

Políticas de diseminación de microdatos

Reglas para la Prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica

Artículo 15.- El Instituto pondrá a disposición en el Sitio los Microdatos de los censos de gobierno, encuestas en hogares y muestras de censos y conteos de población y vivienda.

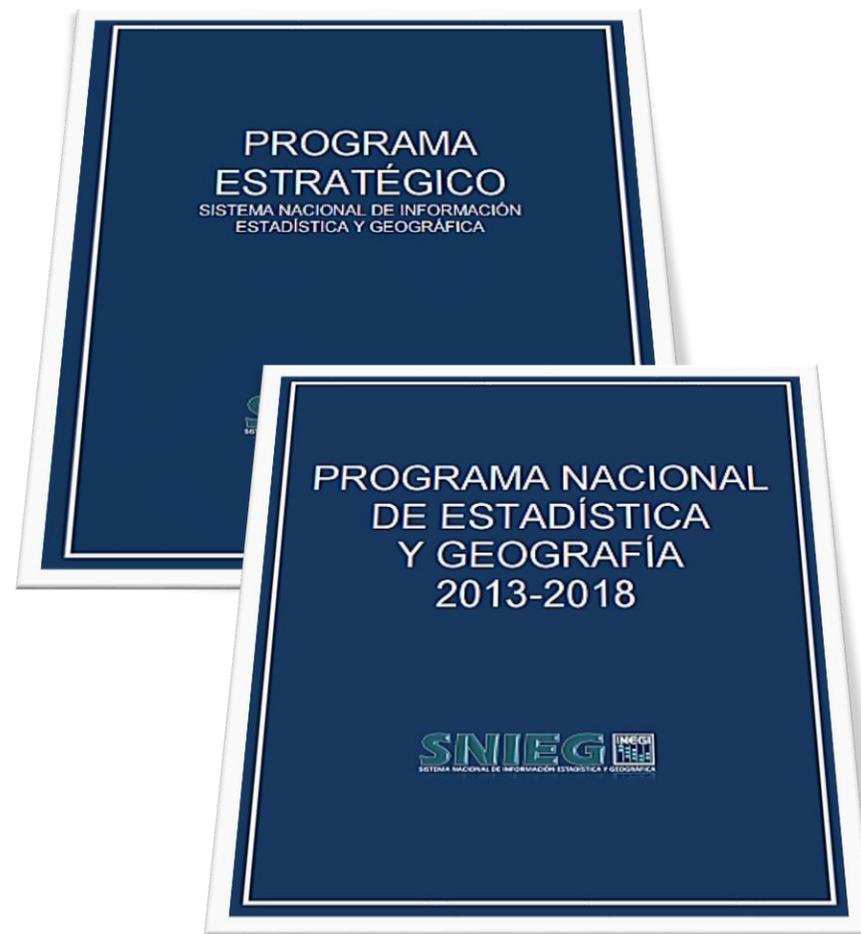
Artículo 16.- El Instituto ofrecerá acceso a la Información que genera con la mayor desagregación posible, y en algunos casos a los Microdatos, mediante el Laboratorio de Análisis de Datos, de acuerdo a la normatividad que se establezca.

Artículo 19.- Los Microdatos de la Información que genere el Instituto, así como los de aquellas Unidades del Estado que decidan brindar acceso a la Información que generen con la mayor desagregación posible, y en algunos casos a los Microdatos, **deberán publicarse con metadatos**, de acuerdo a la normatividad que para tal efecto autorice el Instituto.

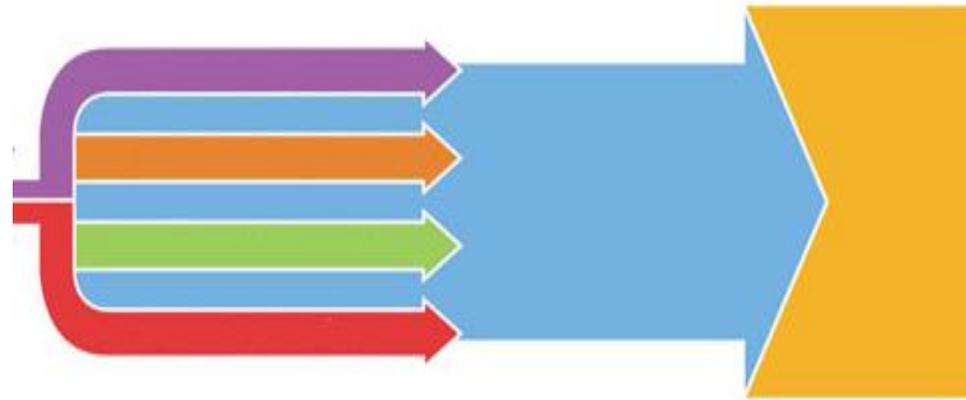
Programas del SNIEG

El Programa Estratégico del SNIEG establece en materia de *Catalogación, homologación e interacción de bancos de información*, que el sistema deberá contar con una plantilla única de metadatos para documentar proyectos de generación de información.

El Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018, en materia de desarrollo de normatividad del SNIEG establece que el sistema deberá contar con la normatividad requerida para documentar los proyectos estadísticos del SNIEG en el estándar de documentación de datos DDI.



2. Capítulo I: Disposiciones generales



Conceptos básicos

¿Qué son los microdatos?

Son registros o valores individuales de las variables asociadas a cada una de las Unidades de Observación. No son datos agregados o de resultado de algún cálculo.

¿Qué son los metadatos?

Son datos estructurados que describen las características del contenido, captura, procesamiento, calidad, condición, acceso y distribución de la información estadística o geográfica. Los metadatos Proveen información de cada campo o atributo (nombre, tamaño, tipo de dato, etc.) incluyendo información descriptiva sobre el contexto, calidad y condición de los datos.

México - Censo de Población y Vivienda 2010



Causa discapacidad (caminar, moverse, subir o bajar?) (CAUSADIS1)

Archivo: Poblacion_Ampliado

Información general

Tipo: Discreto Casos válidos: 0 (0)

Formato: caracterInvalído: 0 (0)

Ancho: 1

DEFINICIÓN

Motivo principal que origina la dificultad para caminar, moverse, subir o bajar y realizar tareas en la vida diaria de una persona. Este puede ser por: nacimiento, enfermedad, accidente "o" edad avanzada.

UNIVERSO

Los residentes habituales de las viviendas particulares de las áreas seleccionadas en la muestra que declararon discapacidad para caminar, moverse, subir o bajar.

INFORMANTE

La jefa o jefe de los residentes de la vivienda, su cónyuge o una persona de 15 y más años de edad que habitara en la misma y fuera apta para proporcionar la información solicitada.

Categorías

| Valor | Categoría |
|-------|------------------|
| 1 | Porque nació así |
| 2 | Enfermedad |
| 3 | Accidente |
| 4 | Edad avanzada |
| 5 | Otra causa |
| 9 | No especificado |

Conceptos básicos

¿Por qué es importante documentar los microdatos?

Para facilitar el uso y aprovechamiento de los datos por parte de los usuarios, así como para aumentar su valor y credibilidad, mediante la descripción de la información que permita entender lo que miden los datos y como han sido creados.



Objetivo de la Norma Técnica

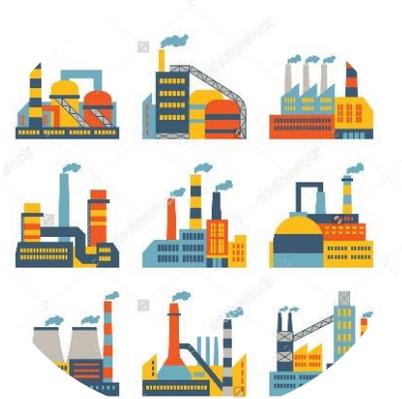


Artículo 1.- Establecer las disposiciones mínimas necesarias para la elaboración de los metadatos de los proyectos para la generación de información estadística básica y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos, que lleven a cabo las Unidades del Estado integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para la apropiada caracterización de los mismos con el propósito de promover su armonización y homogeneidad.

Información Estadística Básica



Censos



Encuestas



SAT

Registros
Administrativos

Observancia de la Norma Técnica

Artículo 2.- La presente Norma Técnica es de observancia obligatoria para las Unidades del Estado que en el marco del Sistema generen información estadística básica o que obtengan información estadística a partir de procesos de generación de información geográfica, que sea **Información de Interés Nacional** o sirva para generar ésta, realizada por sí mismas o por terceros cuando estas últimas les encomienden dicha actividad.



Información de Interés Nacional

A. Se trate de los siguientes temas, grupos de datos o indicadores

| | | | | |
|--|--|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Población y dinámica demográfica | <ul style="list-style-type: none">• Sistema de cuentas nacionales | <ul style="list-style-type: none">• Atmósfera | <ul style="list-style-type: none">• Residuos peligrosos y residuos sólidos | <ul style="list-style-type: none">• Seguridad pública |
| <ul style="list-style-type: none">• Salud | <ul style="list-style-type: none">• Información financiera | <ul style="list-style-type: none">• Biodiversidad | <ul style="list-style-type: none">• Marco de referencia geodésico | <ul style="list-style-type: none">• Impartición de justicia |
| <ul style="list-style-type: none">• Educación | <ul style="list-style-type: none">• Precios | <ul style="list-style-type: none">• Agua | <ul style="list-style-type: none">• Límites costeros, internacionales, estatales y municipales | <ul style="list-style-type: none">• Gobierno |
| <ul style="list-style-type: none">• Empleo | <ul style="list-style-type: none">• Trabajo | <ul style="list-style-type: none">• Suelo | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Distribución del ingreso y pobreza | <ul style="list-style-type: none">• Ciencia y tecnología | <ul style="list-style-type: none">• Flora | <ul style="list-style-type: none">• Datos de relieve continental, insular y submarino | |
| <ul style="list-style-type: none">• Vivienda | <ul style="list-style-type: none">• Telecomunicaciones y radiodifusión | <ul style="list-style-type: none">• Fauna | <ul style="list-style-type: none">• Datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima | |
| | | | <ul style="list-style-type: none">• Nombres Geográficos | |

B. Resulte necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional

C. Sea generada en forma regular y periódica

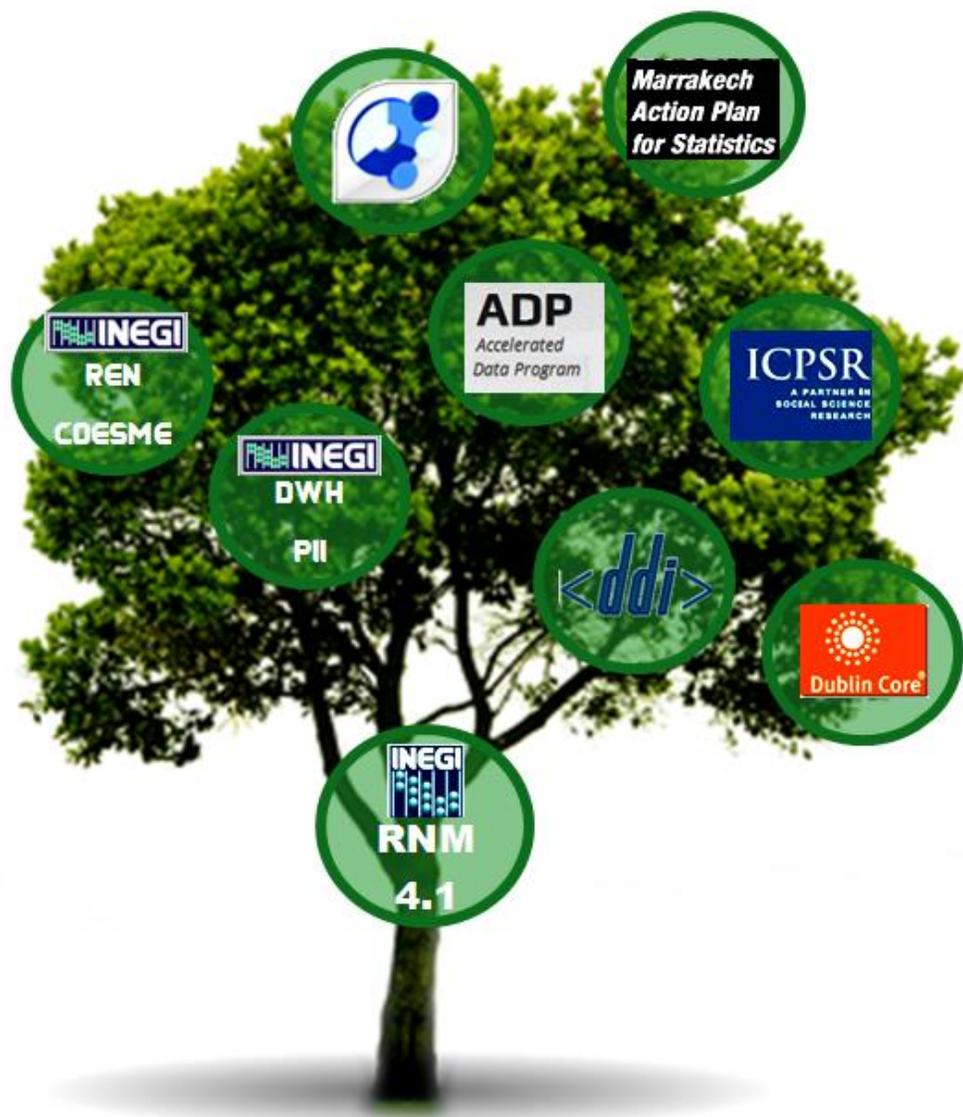
D. Se elabore con base en una metodología científicamente sustentada

Capítulo II. Especificaciones Técnicas

Artículo 4.- Los proyectos de información estadística básica o que obtengan información estadística a partir de procesos de generación de información geográfica, deberán ser documentados de acuerdo con la plantilla de metadatos adaptada para el SNIEG, de acuerdo a la Iniciativa de Documentación de Datos versión 2.0, desarrollada por la Alianza DDI y versiones subsiguientes.



Antecedentes: RIEH – PAD – DDI



- En el marco del Plan de Acción Estadística de Marrakech (MAPS), se crea en 2004 La Red Internacional de Encuesta de Hogares (RIEH), como un organismo de coordinación para mejorar la disponibilidad, calidad y uso de datos de estadísticas básicas.
- El Programa Acelerado de Datos (PAD) se implementa a partir de 2006 para mejorar la calidad de la oferta de información estadística, en coordinación con el consorcio PARIS21/OECD, proporcionando capacitación, asistencia técnica, y actividades de cooperación regional en materia de gestión y disseminación de microdatos.

Antecedentes: RIEH – PAD – DDI

- El grupo de datos del Banco Mundial a través de la RIEH desarrolló las herramientas, plantillas y guías de documentación, de microdatos bajo el estándar DDI.
- En México, el INEGI como organismo coordinador del SNIEG es la institución encargada de la implementación de la DDI para la documentación de los proyectos de estadística generados por las UE integrantes del Sistema.



Estructura del estándar de documentación DDI

Artículo 5.- La plantilla de metadatos está conformada por **82 elementos** integrados en cinco secciones que proveen una lista estructurada de elementos y atributos para documentar un proyecto estadístico y sus bases de datos.

En la [Norma técnica](#) se pueden consultar la especificación de las etiquetas, definiciones y condición de llenado de los 82 elementos que conforman la plantilla de metadato para estadística básica.



Iniciativa de Documentación de Datos versión 2.0

- DDI es un esfuerzo por establecer un estándar internacional basado en lenguaje XML para homologar el contenido, presentación y preservación de la documentación de los conjuntos de datos de estadística básica que permita el aprovechamiento óptimo de los datos de manera efectiva, eficiente y precisa.
- La especificación del estándar DDI permite describir todos los aspectos de un proyecto estadístico, además provee una lista comprensiva y estructurada de elementos y atributos para documentar sus base de datos a nivel de variable.



Universo nombre información
diseño muestra año
descripción factor ma
Periodo referencia Autor
contenido procesamiento Categorías
fecha Revisión validación
Levantamiento Antecedentes
definiciones MODELO
Questionario manual respuesta
informante instrucciones Eliquisita Valor
Medida tipo catálogo Metodología
fuente

Especificación de la plantilla DDI 2.0

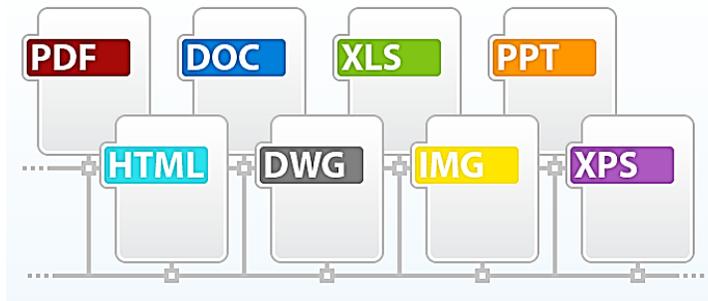
- DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO DE METADATOS
 - Datos del responsable de elaborar la documentación de los metadatos.
- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ESTADÍSTICO
 - Información general del estudio, antecedentes, recolección de datos, diseño muestral, procesamiento y evaluación de los datos, contenido temático, cobertura, etc.
- DESCRIPCIÓN DE LAS BASES DE DATOS
 - Describe el contenido de cada archivo de datos, versión del archivo, productor, tratamiento de datos perdidos, etc.



Especificación de la plantilla DDI 2.0



- DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
 - Información detallada sobre cada variable, incluyendo la definición, el universo, tipo de informante, categorías de respuesta, pregunta textual, pre-pregunta, post pregunta, instrucciones del entrevistador, métodos de derivación e imputación, etc.
- DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS EXTERNOS
 - Documentación de los materiales de referencia que dan soporte técnico y conceptual a un proyecto estadístico, incluyendo el título, tipo, resumen, contenido, idioma, formato, productores o editores, etc.



4. Capítulo III: Soportes para la aplicación de la Norma



Guía de documentación y Herramientas de Gestión de Microdatos

Artículo 6.- Para el cumplimiento del objeto de la presente Norma Técnica, las Unidades del Estado realizarán la documentación de los metadatos mediante la utilización de las herramientas informáticas gratuitas y de licencia libre desarrolladas por el Grupo de datos del Banco Mundial, y en apego al documento: *“Especificaciones Técnicas para la aplicación de la Norma Técnica”* ...

Artículo 7.- Las herramientas informáticas, la guía de instalación, las plantillas y el documento de especificaciones técnicas podrán ser descargadas del portal del SNIEG.

[Consulta y descarga de la Guía, Herramientas y Plantillas de documentación](#)



SNIEG INEGI
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

Capacitación en el uso de las HGM

Artículo 8.- Los apoyos para la capacitación podrán ser solicitados al INEGI a través de la Dirección General de Coordinación del SNIEG, para que ésta canalice su atención a la Unidad Administrativa que corresponda.



Proceso de adopción las Unidades del Estado



Publicación y difusión de metadatos

Artículo 9.- La publicación de los metadatos de los proyectos se realizará a través del sitio de la Red Nacional de Metadatos.



<http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog>

Artículo 10.- Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, las UE responsables de la elaboración de los metadatos de los proyectos, que hayan sido o sean susceptibles de ser aprobados como IIN, deberán entregar al INEGI los archivos resultantes del proceso de documentación, para su publicación en el sitio de la Red Nacional de Metadatos.

Red Nacional de Metadatos



Es la herramienta que el INEGI ha implementado como medio de difusión y consulta de metadatos de los proyectos de estadística básica, que han sido documentados mediante la adopción del estándar DDI.

Su objetivo es difundir en un formato estandarizado los metadatos de referencia y de estructura de las operaciones estadísticas e incluso, todos los documentos que dan sustento a nivel conceptual, metodológico y técnico a cada proyecto.

RNM: Consulta y búsqueda de proyectos



Buscar por palabra clave ?
en descripción de la operación estadística
censos de gobierno
en documentación de la variable
delitos denunciados
Buscar Restablecer

Filtrar por Año
Mostrar operaciones estadísticas realizadas entre
2010 y 2013

Filtro por tipo de acceso a datos ?
 ninguna
 Datos no disponibles

Filtro por Colección 0
 ninguna

Catálogo de proyectos

Descripción Lista de proyectos

Encontró 7 operaciones estadísticas de 64

entre 2010-2013 x censos de gobierno x delitos denunciados x

Ordenar resultados por: Año | Título | Número de consultas [Cambiar a vista de variable](#) | [Comparar](#)

Mostrando 1-7 de 7 operaciones estadísticas

 **Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2012**
México, 2012
Por: Instituto Nacional de Estadística y Geografía(INEGI), Dirección General Administrativa de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (DGAISPIJ)
Creado el: Mar 19, 2013 Última modificación: Nov 08, 2013 Descargas: 192
Palabras(s) encontrada(s) en 20 variable(s) de

 **Censo Nacional de Impartición de Justicia 2012**
México, 2012
Por: Instituto Nacional de Estadística y Geografía(INEGI), Dirección General Administrativa de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (DGAISPIJ)

RNM: Identificación de proyectos y estructura del metadato

México - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015



| | |
|---|---|
| Número de identificación del proyecto estadístico | MEX-INEGI-ENVIPE-2015 |
| Año | 2014 - 2015 |
| País | México |
| Institución y área generadoras de la información | Instituto Nacional de Estadística y Geografía Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas |
| Financiamiento | Instituto Nacional de Estadística y Geografía - INEGI - |
| Metadatos | Descargar DDI Descargar RDF |
| | Descarga de Microdatos Sitio Web de la operación estadística |

Información del proyecto estadístico

[Diccionario de Datos](#)[Material de Referencia](#)

[Información general](#)

[Muestreo](#)[Recolección de Datos](#)[Procesamiento de Datos](#)[Evaluación de datos](#)[Política de Acceso a los microdatos](#)

Información general

Identificación

PAÍS

México

TÍTULO

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015

TIPO DE ESTUDIO

Encuesta

ANTECEDENTES DEL PROYECTO ESTADÍSTICO

En el marco de la integración del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), creado en diciembre de 2008, se reconoce la necesidad dentro del Estado mexicano de producir, integrar, administrar y difundir información estadística y geográfica de interés nacional de calidad, pertinente, veraz y oportuna relacionada con la gestión y desempeño de las instituciones públicas de los tres ámbitos de gobierno y de los tres poderes de la unión, específicamente sobre los temas de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia.

RNM: Metadatos de las bases de datos y diccionario de variables

Archivo de datos

Hogares

| | |
|----------------|---|
| Contenido | En esta tabla se encuentran contenidas las características de los hogares y de las viviendas que habitan los integrantes de los hogares encuestados. |
| Casos | 61847 |
| Variable(s) | 148 |
| Estructura: | Tipo: relational Claves: proyecto (Proyecto origen), folioviv (Identificador de vivienda), foliohog (Identificador de hogar) |
| Versión | Versión final al público. |
| Productor | Instituto Nacional de Estadística y Geografía. |
| Datos perdidos | Cuando se presentan los casos de omisiones, faltantes de información, errores e inconsistencias en los datos, se verifican vía telefónica o mediante un retorno a campo, con la finalidad de asegurar una mayor calidad de la información procesada. |
| Notas | Los folios donde foliohog es mayor a 0 no tendrán datos de las variables claviv a hogares3, ya que las características de la vivienda ya se encuentran en el folio del hogar con folio 0. Los valores -1 de ésta tabla son datos No especificados generados por validación, así como los valores 2 los cuales son datos que No aplican. Esto es, se agregaron criterios de validación para verificar la congruencia en la información. Por lo cual, las variables que no cumplieron con los criterios de validación, tomaron el valor de -1. |

Variables

| NOMBRE | ETIQUETA | PREGUNTA |
|----------------|--|--|
| <u>id_per</u> | Identificador del informante seleccionado | No se pregunta. Observación: Identificador del informante seleccionado. |
| <u>upm</u> | Control de vivienda | No se pregunta Observación: Clave del listado de viviendas donde se seleccionó la muestra. |
| <u>viv_sel</u> | Vivienda seleccionada | No se pregunta. Observación: Clave de la vivienda seleccionada. |
| <u>hogar</u> | Control del hogar | No se pregunta. Observación: Número de hogar en la vivienda, asignado por el entrevistador. |
| <u>resul_h</u> | Resultado de la visita al hogar | No se pregunta. Observación: Código seleccionado de acuerdo al resultado obtenido. |
| <u>r_sel</u> | Número de renglón de la persona seleccionada | No se pregunta. Observación: Número de renglón relativo al informante seleccionado según lo captó el entrevistador. |
| <u>aream</u> | Área metropolitana | No se pregunta. Observación: Clave del área metropolitana. |
| <u>ap4_1</u> | Tiempo habitando en la vivienda | 4.1 ¿Aproximadamente cuánto tiempo tiene habitando en esta vivienda? |

RNM: Consulta y comparación de metadatos a nivel de variable

| bp1_20 Remover | bp1_20 Remover | bp1_20 Remover | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|----|---|----|---|-------|-----------|---|----|---|----|---|-------|-----------|---|----|---|----|
| México - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015 | México - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014 | México - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Denuncia ante el MP (bp1_20) Archivo: TMod_Vic | Denuncia ante el MP (bp1_20) Archivo: TMod_Vic | Denuncia ante el MP (bp1_20) Archivo: tmod_vic | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Información general Tipo: Discreta Casos válidos: 44699 Formato: numericInválidos: 0 Ancho: 1 Decimales: 0 | Información general Tipo: Discreta Casos válidos: 43478 Formato: numericInválidos: 0 Ancho: 1 Decimales: 0 | Información general Tipo: Discreta Casos válidos: 47117 Formato: numericInválidos: 0 Ancho: 1 Decimales: 0 Rango: 1-2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DEFINICIÓN Variable que registra si la víctima acudió al Ministerio Público para dar conocimiento a las autoridades del delito cometido en su contra. | DEFINICIÓN Variable que registra si la víctima acudió al Ministerio Público para dar conocimiento a las autoridades del delito cometido en su contra. | DEFINICIÓN Variable que registra si la víctima acudió al Ministerio Público para dar conocimiento a las autoridades del delito cometido en su contra. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| UNIVERSO todos los delitos, excepto vandalismo (bpcod=03). | UNIVERSO Todos los delitos, excepto vandalismo (BPCOD=03). | UNIVERSO todos los delitos, excepto vandalismo (bpcod=03). | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INFORMANTE Informante seleccionado, víctima de un delito del hogar o personal. | INFORMANTE Informante seleccionado, víctima de un delito del hogar o personal. | INFORMANTE Informante seleccionado, víctima de un delito del hogar o personal. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Categorías <table border="1"><thead><tr><th>Valor</th><th>Categoría</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Sí</td></tr><tr><td>2</td><td>No</td></tr></tbody></table> | Valor | Categoría | 1 | Sí | 2 | No | Categorías <table border="1"><thead><tr><th>Valor</th><th>Categoría</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Sí</td></tr><tr><td>2</td><td>No</td></tr></tbody></table> | Valor | Categoría | 1 | Sí | 2 | No | Categorías <table border="1"><thead><tr><th>Valor</th><th>Categoría</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Sí</td></tr><tr><td>2</td><td>No</td></tr></tbody></table> | Valor | Categoría | 1 | Sí | 2 | No |
| Valor | Categoría | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Sí | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | No | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor | Categoría | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Sí | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | No | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor | Categoría | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Sí | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | No | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Preguntas e instrucciones | Preguntas e instrucciones | Preguntas e instrucciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PRE-PREGUNTA circule un solo código | PRE-PREGUNTA CIRCULE UN SOLO CÓDIGO | PRE-PREGUNTA circule un solo código | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PREGUNTA TEXTUAL 1.20 ¿Acudió ante el Ministerio Público a denunciar el delito? | PREGUNTA TEXTUAL ¿Acudió ante el Ministerio Público a denunciar el delito? | PREGUNTA TEXTUAL 1.20 ¿Acudió ante el Ministerio Público a denunciar el delito? | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| POST-PREGUNTA si el código de respuesta es 1 pase a 1.24 | POST-PREGUNTA SI EL CÓDIGO DE RESPUESTA ES 1 PASE A 1.24 | POST-PREGUNTA si el código de respuesta es 1 pase a 1.24 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

RNM: Consulta y descarga de Materiales de Referencia

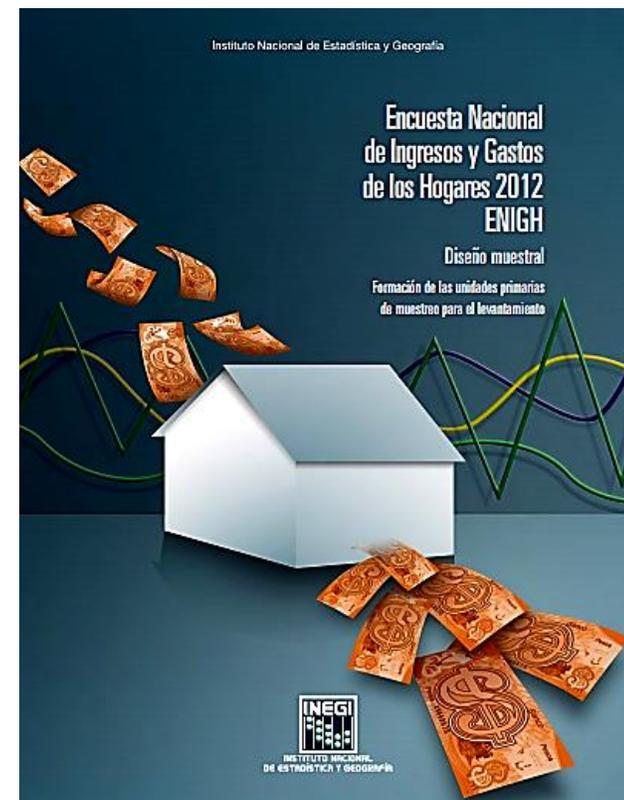
Documentación Técnica

Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012. ENIGH. Criterios de validación 

Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012. ENIGH. Descripción de la base de datos 

Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012. ENIGH. Diseño muestral 

| | |
|----------------------------|---|
| Autor(es) | INEGI |
| Fecha | 2013-06-12T16:12 |
| País | México |
| Idioma | Español |
| Contribuyente(s) | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas |
| Editor(es) | INEGI |
| Descripción | <p>El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta seis documentos metodológicos en los que se exponen las principales características de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).</p> <p>En el documento Diseño Muestral 2012, se dan a conocer los procesos que se desarrollaron en cada una de las 33 oficinas estatales del INEGI, para la recolección de la información de la ENIGH 2012. Entre las cuales están la planeación de las actividades del levantamiento, la mecánica de las entrevistas, la supervisión a los entrevistadores, la captura y la validación de la información recopilada.</p> |
| Tabla de contenidos | <ol style="list-style-type: none">Objetivo de la encuestaPoblación objetivoCobertura geográficaMarco de la encuesta<ol style="list-style-type: none">Formación de las unidades primarias de muestreo (UPM)<ol style="list-style-type: none">En urbano altoEn complemento urbanoEn ruralEstratificación |



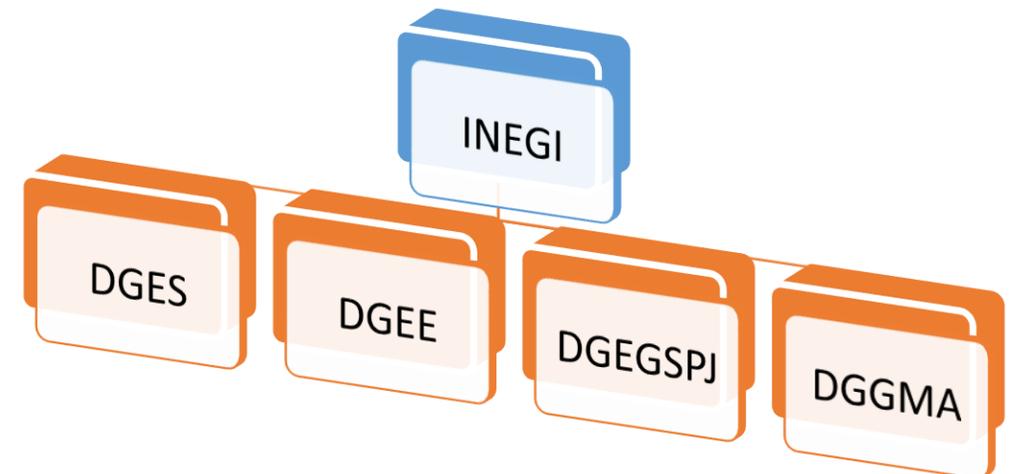
5. Capítulo IV: Interpretación y vigilancia



Áreas responsables

Artículo 11. La aplicación e interpretación de la presente Norma Técnica para efectos administrativos y técnicos corresponderá en el ámbito de su competencia a las Direcciones Generales de Estadísticas Sociodemográficas, Estadísticas Económicas, Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia y de Geografía y Medio Ambiente del Instituto, quienes deberán resolver los casos no previstos por la misma.

Artículo 12. Las áreas encargadas de vigilar, verificar o evaluar el cumplimiento de la presente Norma Técnica son las Direcciones Generales de Estadísticas Sociodemográficas, Estadísticas Económicas, Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia y de Geografía y Medio Ambiente del Instituto, en el ámbito de su competencia.



Artículos transitorios: entrada en vigor y aplicación

SEGUNDO.- Las Unidades del Estado que generen información a la que se hace referencia en el artículo 2 de esta Norma Técnica, deberán **adoptar las disposiciones de la presente norma en un plazo no mayor a tres años**, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Las **propuestas de Información de Interés Nacional** que sean presentadas a la Junta de Gobierno del INEGI, después de la entrada en vigor de la presente norma, **deberán contar con el metadato en apego a lo establecido en la presente norma en el momento de la presentación de la propuesta.**



